SE BUSCA ELIMINAR CONTROL POSTERIOR DE FUSIONES YA REALIZADAS

Presentan demanda ante TC contra reglamento de ley de control previo de fusiones

GABRIEL O'HARA SALINI
gabriel.ohara@diariogestion.com.pe

Un grupo de ciudadanos y abogados presentó una demanda de acción popular contra el reglamento de la Ley 31112, ley de control previo de fusiones empresariales.

La demanda busca que se dejen sin efecto los artículos de la norma que le permiten al Indecopi fiscalizar fusiones ya realizadas hasta por un año luego de efectuadas, aun si no cumplen con los requisitos para ser sometidas al control previo de fusiones.

De ser amparada la demanda no se afectaría el proceso de control previo ni se suspendería, ya que solo se afectaría la disposición específica relacionada al control posterior.

EL DATO

Indecopi. De acuerdo con fuentes del sector, hasta la semana pasada el Indecopi aún no se encontraba analizando operaciones de fusión. Sin embargo, un número de estudios de abogados dicen estar preparando expedientes para presentar a la entidad.

VIOLETA AYASTA



Acción Popular. Fue presentada por abogados y ciudadanos.

Comentarios

"La ley no contempla que el Indecopi pueda realizar un control "ex post" de fusiones y adquisiciones ya cerradas y que no superaron los umbrales establecidos por la misma norma", señala Pierino Stucchi, socio del estudio Muñiz y uno de los abogados detrás de la demanda.

La ley estableció umbrales de valor de la fusión. Si la transacción sobrepasaba dicho valor debe ser materia de investigación por el Indecopi. Sin embargo, esta disposición no aplica para el control posterior.

Por su parte, Diego Price, asociado del estudio Rebaza, señala que la existencia de un control posterior está causando que varias empresas decidan ir al Indecopi de manera preventiva, aun si su operación normalmente no sería analizada por la entidad, de acuerdo a lo dispuesto en la ley, lo cual encarece la operación.

Agrega que la facultad es arbitraría, por lo que retirar dicha facultad sería beneficioso.